



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-051-2025

SEGUNDA CONVOCATORIA
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE REGALOS A TÍTULO
INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE
RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO
ESCOLAR 2025 PARA LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS”**

Guadalajara, Jalisco a 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "GLOSARIO" descrito en las BASES que rigen al presente PROCESO DE ADQUISICIÓN.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco en el Sala de Juntas de la DIRECCIÓN, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el FALLO o RESOLUCIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-051-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE REGALOS A TÍTULO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO ESCOLAR 2025 PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la LEY y demás aplicables, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 23 veintitrés de julio del 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la publicación de las BASES y CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la LEY, artículo 62 de su REGLAMENTO; así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 31 treinta y uno de julio del 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la LEY, así como también conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 06 seis de agosto del 2025 dos mil veinticinco, se celebró el evento para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la LEY, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

- SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.
- SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

La representante de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la LEY, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el punto 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-051-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos Legales Administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos Legales-Administrativos solicitados en el punto 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes Legal-Administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal Administrativa emitida por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS en la que se resuelve lo siguiente:



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.		SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.		SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .				
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.		SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Datos Generales de Contacto	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

M

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos Legales y Administrativos de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.** y **SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.**, se informa que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Tercero. - Evaluación técnica de las PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las **BASES**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por el **Mtro. Adrián Vargas Ayala** en su carácter de **Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Humanos**, de donde se desprende el **Dictamen de Evaluación Técnica** el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

(Handwritten signatures and marks)





EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA PARTIDA ÚNICA

SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA – REGALO A TÍTULO INSTITUCIONAL (PROYECTOR DE LUZ CON FORMA DE ASTRONAUTA)			
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-051-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ			
“ADQUISICIÓN DE REGALOS A TÍTULO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO ESCOLAR 2025 PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS”			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.1 El participante deberá entregar carta compromiso que cuenta con la capacidad de suministrar 500 piezas empaquetadas con empaque original individual, de un proyector de luz en Forma de Astronauta en color blanco.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2 El participante deberá entregar carta compromiso en la cual manifieste que los bienes solicitados, serán suministrados, a más tardar el 14 de agosto 2025, en una sola exhibición en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos ubicado en la calle Belén 282, zona centro de Guadalajara, Jalisco en un horario de 9:00 a 15: horas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.3 El proveedor participante deberá manifestar por escrito la garantía del proyector de Luz en forma de astronauta de 40 días contra defecto de fábrica a partir de la fecha de entrega.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4 El proyector de luz con forma de Astronauta deberá proyectar luz en forma de luna, estrellas, galaxias y combinación de estas deberá y deberá incluir control remoto para encender o apagar el proyector.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.5 La cabeza de proyección del astronauta deberá ser móvil, para que la proyección del ángulo se pueda ajustar 360°, definiendo si se quiere proyectar en el techo y/o paredes.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6 El proyector deberá ser de aproximadamente de 20 cm de alto, contar con bocina para reproducir sonidos ambientales de relajación.		X	No Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, ya que no cuenta con bocina para reproducir sonidos.
5.7 El participante deberá entregar muestra física del bien solicitado con el empaquetado original, en los tiempos establecidos en la convocatoria de las presentes bases, acompañado de un instructivo detallado en español de su funcionamiento.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.7.1 La muestra deberá ser señalar con una etiqueta nombre del participante.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.7.2 EL área requirente verificara el funcionamiento del bien y sus características.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.7.3 El no presentar la muestra física, será motivo suficiente para el desechar su propuesta, así mismo la falta de cualquier característica solicitada.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.8 El participante deberá entregar carta compromiso en la que acepta que se realicen las pruebas que el área requirente considere necesarias para verificar las condiciones del bien, y en caso de que la muestra sufra cualquier deterioro o fallas en la operación, el área requirente y la dirección de Adquisiciones no se harán cargo de costo alguno	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES



SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA – REGALO A TÍTULO INSTITUCIONAL (PROYECTOR DE LUZ CON FORMA DE ASTRONAUTA)			
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-051-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ			
“ADQUISICIÓN DE REGALOS A TÍTULO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO ESCOLAR 2025 PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS”			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.9 La muestra del participante adjudicado quedará en resguardo del área requirente, hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción y las muestras se entregaran a los participantes a más tardar 10 días hábiles posteriores a notificación del fallo. La Dirección de Adquisiciones y el área requirente pasado este término, no se hacen responsables de su resguardo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES

SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA – REGALO A TÍTULO INSTITUCIONAL (PROYECTOR DE LUZ CON FORMA DE ASTRONAUTA)			
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-051-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ			
“ADQUISICIÓN DE REGALOS A TÍTULO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO ESCOLAR 2025 PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS”			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
5.1 El participante deberá entregar carta compromiso que cuenta con la capacidad de suministrar 500 piezas empaquetadas con empaque original individual, de un proyector de luz en Forma de Astronauta en color blanco.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.2 El participante deberá entregar carta compromiso en la cual manifieste que los bienes solicitados, serán suministrados, a más tardar el 14 de agosto 2025, en una sola exhibición en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos ubicado en la calle Belén 282, zona centro de Guadalajara, Jalisco en un horario de 9:00 a 15: horas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.3 El proveedor participante deberá manifestar por escrito la garantía del proyector de Luz en forma de astronauta de 40 días contra defecto de fábrica a partir de la fecha de entrega.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.4 El proyector de luz con forma de Astronauta deberá proyectar luz en forma de luna, estrellas, galaxias y combinación de estas deberá y deberá incluir control remoto para encender o apagar el proyector.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.5 La cabeza de proyección del astronauta deberá ser móvil, para que la proyección del ángulo se pueda ajustar 360°, definiendo si se quiere proyectar en el techo y/o paredes.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.6 El proyector deberá ser de aproximadamente de 20 cm de alto, contar con bocina para reproducir sonidos ambientales de relajación.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.7 El participante deberá entregar muestra física del bien solicitado con el empaquetado original, en los tiempos establecidos en la convocatoria de las presentes bases, acompañado de un instructivo detallado en español de su funcionamiento.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES





SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA – REGALO A TÍTULO INSTITUCIONAL (PROYECTOR DE LUZ CON FORMA DE ASTRONAUTA)			
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-051-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ			
“ADQUISICIÓN DE REGALOS A TÍTULO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO ESCOLAR 2025 PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS”			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
5.7.1 La muestra deberá ser señalar con una etiqueta nombre del participante.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.7.2 El área requirente verificara el funcionamiento del bien y sus características.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.7.3 El no presentar la muestra física, será motivo suficiente para el desechar su propuesta, así mismo la falta de cualquier característica solicitada.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.8 El participante deberá entregar carta compromiso en la que acepta que se realicen las pruebas que el área requirente considere necesarias para verificar las condiciones del bien, y en caso de que la muestra sufra cualquier deterioro o fallas en la operación, el área requirente y la dirección de Adquisiciones no se harán cargo de costo alguno	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
5.9 La muestra del participante adjudicado quedará en resguardo del área requirente, hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción y las muestras se entregaran a los participantes a más tardar 10 días hábiles posteriores a notificación del fallo. La Dirección de Adquisiciones y el área requirente pasado este término, no se hacen responsables de su resguardo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES

En términos del artículo 69, numeral 1 fracción I de la LEY, se menciona a continuación el PARTICIPANTE cuya PROPOSICION se desechar, expresando todas las razones que sustentan tal determinación, como a continuación se indica:

PROVEEDOR	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.	5.6 El proyector deberá ser de aproximadamente de 20 cm de alto, contar con bocina para reproducir sonidos ambientales de relajación.	No Cumple con lo solicitado en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las BASES, ya que no cuenta con bocina para reproducir sonidos.	En virtud de que NO CUMPLE con el requisito y especificación técnica solicitada en la CONVOCATORIA, se desechar la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en la letra c. del Numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.



Cuarto. Relación del PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-051-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE REGALOS A TÍTULO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO ESCOLAR 2025 PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las BASES de la LICITACIÓN, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la PROPUESTA del PARTICIPANTE que resultó solvente en el dictamen de Evaluación Técnica y la Evaluación Legal-Administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V. reúne todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

Handwritten mark resembling the number '4'.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.			PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*VPIM	
ÚNICA	REGALO A TÍTULO INSTITUCIONAL (PROYECTOR DE LUZ CON FORMA DE ASTRONAUTA)	500	PIEZA	\$205.00	\$102,500.00	-4.8%	\$215.36

- VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

En términos del artículo 71, numeral 1 de la LEY, se informa que el PARTICIPANTE SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V., ofertó el precio más económico, por lo que es susceptible de adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la LEY, resuelve lo siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO CERRADO al PROVEEDOR SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V., para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-051-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denomina "ADQUISICIÓN DE REGALOS A TÍTULO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO ESCOLAR 2025 PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS", por un monto de \$118,900.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) – con el Impuesto al Valor Agregado- PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.						
PART.	CONSECUTIVO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	1	REGALO A TÍTULO INSTITUCIONAL (PROYECTOR DE LUZ CON FORMA DE ASTRONAUTA)	S/M	500	\$205.00	\$102,500.00
IMPORTE CON LETRA: CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.					SUB-TOTAL	\$102,500.00



Handwritten signatures and blue ink marks at the bottom right of the page.



	I.V.A.	\$16,400.00
	TOTAL	\$118,900.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, Artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.** tendrá que comparecer ante la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** para la firma del **CONTRATO**, por parte del **LICITANTE** adjudicado en un horario de **09:00 nueve horas a 15:00 quince horas**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Tercero. Apercíbase el **PROVEEDOR SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. Notifíquese que el **PROVEEDORES SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**, **NO** le aplica la entrega de la garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES**.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR tendrán una vigencia a partir del 12 de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y las **PROPUESTAS** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. El **PROVEEDOR SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**, manifiesta que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el:

NOMBRE	CARGO
MTRO. ADRIÁN VARGAS AYALA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:15 catorce horas con quince minutos**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.



Cumplase. Así lo dictaminó la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, con la presencia del representante del ÁREA REQUIRENTE, de la CONTRALORÍA CIUDADANA y el Representante asignado por parte del COMITÉ, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la LEY, quienes firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa, efectuados por el ÁREA REQUIRENTE y la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

Nº	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	MTRO. ADRIÁN VARGAS AYALA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ÁREA REQUIRENTE		
3	C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
4	LIC. SERGIO VÁZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		
5	LIC. SILVIA MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADA EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----FIN DEL ACTA-----